

**AUTORIZA A SERVIU REGIÓN DEL MAULE  
PARA ACTUAR COMO ENTIDAD  
PATROCINANTE DE MARÍA SOLEDAD TOLOZA  
MONDACA, C.I. N° 12.298.510-5, DE LA COMUNA  
DE TALCA.**

TALCA, 19 ABR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 292

**VISTO:**

- a) El ordinario N° 423, de fecha 29 de marzo de 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule que solicita autorización para actuar como Entidad Patrocinante;
- b) El D.S. N°27 (V y U) de 2016, artículo 34, que reglamenta programas de mejoramiento de Vivienda y Barrios
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El D.S. N° 25, (V. y U.), de fecha 10/05/022 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule;
- e) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el año 2021 la vivienda ubicada en calle 24 norte con 6 ½ oriente, N° 1420 Villa Don Benito, Comuna de Talca, sufrió un incendio que destruyó la totalidad del segundo piso, dejando en una situación precaria a la familia que allí habita. La familia recurrió al MINVU, para solicitar ayuda para reparar su vivienda a través de un subsidio de Asignación Directa, con la intención de dar una rápida solución se vinculó el proyecto con una EGIS privada que pudiera desarrollar el proyecto como un ingreso AD. Lamentablemente el expediente no tuvo mayores avances y debido a la urgencia social que representa, se solicita a la EGIS SERVIU actuar como entidad patrocinante.

2.- Que, en virtud de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del D.S. N° 27 (V y U) de 2016, el SERVIU podrá actuar como Entidad Patrocinante, previa autorización del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a petición fundada del Director del respectivo Servicio.

3.- Que, la Directora de SERVIU solicita autorización para actuar como entidad patrocinante en el oficio N° 423, de fecha 29 marzo 2023.

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍCESE** al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule, para actuar como Entidad Patrocinante de Doña **MARIA SOLEDAD TOLOZA MONDACA, C.I. N° 12.298.510-5.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

RHF/CAB/PGM/MDH/ARV/erg. -

**DISTRIBUCIÓN:**

- SERVIU región del Maule.
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia